



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 140

SANTIAGO, 24 SET. 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

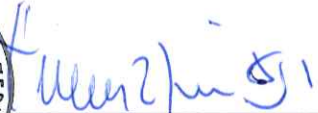
EDICIONES SM CHILE

-Mapa "Pueblos Originarios de América Latina" que será incluido en la lección 17 del Texto Historia, Geografía y Ciencias Sociales de 7º básico, del Proyecto Savia, desarrollado por Ediciones SM Chile. Edición 2018 con un tiraje de 3.000 unidades.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





JIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

